



## ACUERDO No. 120 de 2019

(11 de diciembre)

“Por medio del cual se aprueba el reingreso de una estudiante a la Facultad de Salud para el periodo académico 2020-1”

### EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo CA No.049 de 2004 y el Acuerdo AC No.003 de 2005 y,

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo de Facultad de Salud en sesión extraordinaria del 11 de diciembre de 2019 y según consta en el Acta No.059 de la misma fecha, analizó el oficio radicado el 3 de diciembre del año presente por el Jefe del Programa de Enfermería, donde recomienda y solicita el reingreso para el periodo académico 2020-1, de la estudiante **MARÍA MÓNICA ZEA CASTAÑEDA** con Cód. 20162151788.

Que este cuerpo Colegiado consideró que tanto la recomendación por parte del Jefe del Programa de Enfermería como la solicitud presentada por la estudiante se encuentra acorde con la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA

**ARTICULO 1°:** Aprobar el reingreso al Programa de Enfermería para el periodo académico 2020-1, a la estudiante **MARÍA MÓNICA ZEA CASTAÑEDA** con Código estudiantil No. **20162151788**.

**ARTICULO 2°:** No hay lugar a proceso de homologación alguno, puesto a que la estudiante reingresa al mismo plan de estudio del Programa Académico con el cual ingresó.

**ARTICULO 3°:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y/o en subsidio al de Apelación, que deberán ser interpuestos ante el Consejo de Facultad de Salud en la diligencia de Notificación personal o dentro de



los diez (10) días siguientes a la misma; el recurso de Apelación será resuelto por el Consejo Académico, en concordancia con lo establecido en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 4°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ R.**  
Presidente

**LINA MARIA VILLEGAS CALDERÓN.**  
Secretaria Académica.

Copia a: Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.